



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 371/21-2022/JL-I.

1. INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS JPC (demandado)
2. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (tercero)

En el expediente número 371/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por el Ezequiel Lara Zapata en contra de Instalaciones Electromecánicas JPC, Josué de los ángeles Poot Che y Marcos Antonio Poot Che; con fecha **13 de mayo de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 13 de mayo de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el oficio número DEC/224/2025, suscrito por la L.S. María Elena Rosiñol de la Cabaña, Delegada Estatal de la Cruz Roja Mexicana, mediante el cual rinde el informe requerido; 3) con el oficio número 049001/410100/813-Lab/2025, signado por la Licda. Maritza Viridiana Rolosa Chavarría, representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del cual rinde el informe requerido; 4) con los oficios número 1838/DJ/2025 y 1882/DJ/2025, signados por la Licda. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Directora jurídica del H. Ayuntamiento de Campeche, por los cuales rinde el informe requerido, y; 5) con el escrito de fecha 26 de marzo de 2026, suscrito por el Lic. Ricardo Daniel Kantun Coyoc, apoderado jurídico de la parte actora, mediante el cual solicita se reconozca personalidad jurídica. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Personalidad jurídica de la parte actora.

En atención a la carta poder de fecha 26 de marzo de 2026, suscrita por el Lic. Ricardo Daniel Kantun Coyoc, apoderado jurídico de la **parte actora**, antes dos testigos, quien cuenta con facultad para otorgar poderes en su representación; de conformidad con el numeral 692, fracción I y II, de la Ley Federal del Trabajo, este Juzgado Laboral **reconoce la personalidad jurídica de la Pasante Cristina Estefanía Ballina Moreno como apoderada jurídica de la parte actora**, al haber acreditado ser profesionista en derecho, con la copia simple de la Autorización para ejercer como pasante número 1440, expedida por la Dirección General del Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

SEGUNDO: Vista a las partes con los informes rendidos por las Autoridades.

Se tienen por recepcionados los informes rendidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, la Cruz Roja Mexicana y el Instituto Mexicano del Seguro Social; en consecuencia, de conformidad con el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo, se da **vista a las partes** de su contenido para que, en el **término de tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, **manifiesten lo que a su derecho corresponda**. Apercibidas de que, en caso de no realizar sus manifestaciones o de hacerlo fuera de término, se tendrá por precluido su derecho.

TERCERO: Vista por pruebas pendientes por desahogar.

Asimismo, de conformidad con el numeral 873-J, en relación con el 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se da **vista a las partes** para que, dentro del **término de tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, **manifiesten si en el presente juicio quedan pruebas pendientes por desahogar**, quedando apercibidas de que si transcurrido el término señalado no lo hicieron y hubiere pruebas por desahogar, se les tendrá por desierto en su perjuicio en términos del numeral 873-I de la legislación laboral.

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes la documentación señalada en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

QUINTO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

- Ezequiel Lara Zapata (parte actora) - Josué de los Ángeles Poot Che y Marcos Antonio Poot Che (parte demandada) - IMSS (tercero interesado)	Buzón electrónico
- Instalaciones Electromecánicas JPC (parte demandada) - INFONAVIT (tercero interesado)	Boletín o estrados

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de mayo del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMP
NOTIFICADOR